

CONTRATO DE ENCARGO DE GESTIÓN DE ACTIVOS

(Versión 1.0)

I. Introducción

Este contrato regula la relación entre el CLIENTE y el GESTOR, quien actúa como prestador independiente de servicios de gestión digital y asesoría técnica. Al aceptar este contrato mediante el formulario digital, el CLIENTE declara haber leído, entendido y aceptado todas las condiciones aquí expuestas.

Se registrará la IP, fecha, hora y versión exacta del contrato aceptado como prueba documental válida de consentimiento digital.

II. Exposición de Motivos

1. El CLIENTE desea encargar operaciones de entrega de valor en el extranjero, conforme a sus instrucciones y necesidades, sin limitación geográfica, y autoriza al GESTOR a gestionar dicha operativa.
 2. El GESTOR presta un servicio de asesoría técnica y gestión digital autorizada por el CLIENTE, incluyendo operaciones necesarias para cumplir con la entrega de valor, utilizando herramientas digitales y sistemas previamente validados.
 3. El CLIENTE declara conocer y aceptar que el GESTOR no es una entidad de pago ni una empresa de remesas autorizada, y que actúa exclusivamente como gestor de operaciones por encargo y bajo autorización expresa del CLIENTE.
-

III. Cláusulas Contractuales

Primera - Objeto del contrato

El CLIENTE encarga al GESTOR la gestión operativa de fondos por cuenta propia, incluyendo la conversión de moneda y la entrega de valor mediante medios digitales u otros sistemas previamente aceptados. Este contrato será aplicable a todas las operaciones futuras mientras esté en vigor.

Segunda - Naturaleza del servicio

El CLIENTE reconoce que el GESTOR no presta un servicio de remesas regulado, sino un servicio de asesoramiento y ejecución técnica en su nombre y por su autorización expresa. La operativa será ejecutada conforme a las instrucciones del CLIENTE, quien asume plena responsabilidad del destino de los fondos.

El GESTOR tendrá libertad para escoger plataformas, medios y plazos operativos adecuados para el cumplimiento eficiente del encargo. El GESTOR no está obligado a aceptar métodos de operación propuestos por el CLIENTE si considera que no son seguros, viables o compatibles con su sistema. Asimismo, el GESTOR podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste a sus condiciones técnicas, éticas o comerciales, sin obligación de justificación adicional.

Tercera - Condiciones de la operación

La tasa de conversión de euros a activos digitales se determinará según la tasa vigente en el momento de la operación. Esta tasa podrá incluir márgenes operativos o ajustes técnicos internos por parte del GESTOR, que forman parte del modelo de prestación del servicio. El CLIENTE acepta esta fórmula de facturación global y renuncia a exigir el desglose individualizado de dichos márgenes, siempre que reciba confirmación del tipo de cambio aplicado.

La entrega del valor al destinatario indicado se efectuará en un plazo máximo estimado de 48 horas hábiles, salvo causa de fuerza mayor o bloqueo externo.

Cuarta - Forma de pago y autorización

El CLIENTE realizará el pago mediante transferencia bancaria, Bizum u otro método trazable previamente aprobado. Mediante este contrato, el CLIENTE autoriza al GESTOR a actuar en su nombre para cumplir con la operación.

El CLIENTE declara que el pago del presente servicio podrá ser realizado indistintamente por él mismo o por un tercero autorizado por su parte, quien actuará en su nombre y bajo su consentimiento. El CLIENTE asume la plena responsabilidad del origen legítimo de los fondos.

Quinta - Responsabilidad y trazabilidad

El GESTOR conservará pruebas de cada operación y actuará con transparencia. No será responsable de errores ajenos a su gestión (plataformas, datos erróneos, bloqueos). El CLIENTE declara que los fondos tienen origen lícito y acepta justificar su procedencia si una autoridad lo requiere.

Sexta - Protección de datos

Ambas partes se comprometen al cumplimiento del RGPD. El CLIENTE autoriza el tratamiento de sus datos con fines operativos y fiscales según el presente contrato.

Séptima - Duración y modificación

Este contrato tiene duración indefinida desde la aceptación digital. Cualquier modificación futura deberá ser aceptada de nuevo por el CLIENTE para que tenga validez legal. Cualquiera de las partes podrá cancelarlo con aviso previo de 7 días.

Octava - Jurisdicción

Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Murcia, renunciando a cualquier otro fuero.

Este contrato será conservado junto con los datos identificativos del cliente (nombre, documento de identidad, IP, fecha y hora de aceptación digital), como prueba de consentimiento legalmente vinculante.